



**ACTA DE RESOLUCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022**

**“SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE  
DESPENSA Y REGALOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del viernes 02 dos de diciembre de 2022 dos mil veintidós, los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, así mismo de manera virtual conforme al Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología; mismos que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del **FALLO “ACTO DE RESOLUCIÓN” en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022 “SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y REGALOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**, propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES:**

1.- Que por parte del área requirente de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, generó e ingresó las Solicitudes de Adquisición de Bienes y/o Servicios identificadas con los números 2198 y 2199 fechadas el 09 nueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós, e ingresadas mediante oficio, consistente en la contratación para el SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, ingresadas mediante oficio CEAJ/DAJI/SDRH/395/2022 el 10 diez de noviembre siguiente ante la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras) de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, solicitud que obra en el expediente respectivo del proceso de Licitación y al cual se adjunta el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

*(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink)*



2.- Que posteriormente por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, convoca a Comité, con la finalidad de revisar y analizar las Bases bajo las cuales se regirá el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y aprobadas en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité celebrada con fecha 15 quince de noviembre de 2022 dos mil veintidós, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y REGALOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**.

3.- Que con fecha miércoles 16 dieciséis de noviembre 2022 dos mil veintidós, se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y REGALOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo [www.ceajalisco.gob.mx](http://www.ceajalisco.gob.mx), lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que en el punto 5 de las Bases de la presente licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO" y conforme al calendario de actos se estableció como fecha para recibir preguntas con fecha martes 22 veintidós de noviembre de 2022 dos mil veintidós, recibándose preguntas de las empresas **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V., EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por lo que con fecha miércoles 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, lo que se hizo constar mediante el **Acta de Junta de Aclaraciones** del presente proceso de Licitación Pública Nacional Con Concurrencia del Comité **CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y REGALOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el Acto Aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar en el Acta correspondiente que asistió la empresa **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**

5.- Que con fecha lunes 28 veintiocho de noviembre de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, al cual acudieron los siguientes licitantes: 1.- **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, asimismo, mediante el Acta

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022

"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y  
REGALOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"  
CELEBRADA EL 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

Página 2 de 17

de Presentación y Apertura de Propuestas, las cuales fueron rubricadas por el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Secretario Técnico, representante del Órgano Interno de Control y los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones que así quisieron hacerlo, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera, por lo que se refiere a los documentos de manera cuantitativa:

### PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA 9.1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
<b>Anexo 2</b> (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 3</b> (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 4</b> (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 5</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 6</b> (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 7</b> (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y de Constancia impresa vigente emitida por el SAT, deberá presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días a fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta) De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá adjuntar el resultado del la Constancia de la consulta, en SENTIDO POSITIVO, o bien SIN OPINIÓN (registrados ante el IMSS, pero no cuenta con trabajadores activos), el resultado de la impresión de la vigencia de la consulta deberá efectuarse a partir de la publicación de las Bases hasta la fecha establecida para el Acto de presentación de la propuesta de las presentes "BASES".	h)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 10</b> (Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la Propuesta).	i)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 11</b> Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al corriente en Obligaciones patronales y Tributarias (Presentar en su propuesta cuando aplique).	j)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 12 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	k)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 13</b> (Carta de manifiesto de garantía de los servicios hasta en tanto no se agote el saldo en la tarjeta).	l)	PRESENTA	PRESENTA
<b>Anexo 14</b> (Ficha Técnica de las tarjetas ofertadas).	m)	PRESENTA	PRESENTA

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with circular stamps.



De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y REGALOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", y por unanimidad se da lectura al subtotal antes del Impuesto al Valor Agregado, respecto de la propuesta de cada uno de los LICITANTES siendo de la siguiente manera:

NÚMERO DE PARTIDA PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	MONTO A DISPENSAR POR TARJETA	TOTAL A DISPENSAR	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.			TOMA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.		
						MONTO A DISPENSAR	% COMISIÓN	IVA SOBRE % DE COMISIÓN	MONTO A DISPENSAR	% COMISIÓN	IVA SOBRE % DE COMISIÓN
1	362	Peca	Tarjeta Monedero Electrónico de Despensa	\$1,111.86	\$1,126,420.52	\$1,126,420.52	-1.00%	0.00	\$1,126,420.52	-1.00%	0.00
1	1	Servicio	Comisión Tarjeta Monedero Electrónico para tarjeta de Despensa								
2	100 Tarjetas	Peca	Tarjeta de Regalo	Conforme al Anexo I de las Bases Total de tarjetas a dispensar 100 por debajo	\$100,000.00	\$100,000.00	-1.00%	0.00	\$100,000.00	-1.00%	0.00
2	1	Servicio	Comisión Tarjeta Monedero Electrónico para Regalo								

Que los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y conforme a lo establecido en el punto 16 de la "Notificación del Fallo o Resolución" de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el Artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, los Miembros del Comité en base a la evaluación emitida por la Convocante con base en lo establecido 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, emiten el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

### RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y REGALOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", por lo que analizadas las etapas



del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022, así como, la Evaluación Técnica y Dictamen Técnico emitido por el área requirente Subdirección de Recursos Humanos, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por los **LICITANTES**, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los **LICITANTES** que a continuación se detallan y mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 de las Bases que rigen el presente proceso y lo derivado de la Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y REGALOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales y validada por el Titular de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, la siguiente:



**EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN.  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ



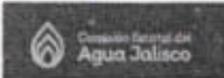
CEAJ-DAJ-SRH-LPN-CCC-010/2022

"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

**EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.**

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)	CUMPLE (ADMINISTRATIVAMENTE)
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	CUMPLE (RUPC P90217)	CUMPLE (RUPC P22169)
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN CINCO AL MILLAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y de Constancia impresa vigente emitida por el SAT, deberá presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días a fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta) De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberá adjuntar el resultado del la Constancia de la consulta, en SENTIDO POSITIVO o bien SIN OPINIÓN (registrados ante el IMSS, pero no cuenta con trabajadores activos), el resultado de la impresión de la vigencia de la consulta deberá efectuarse a partir de la publicación de las Bases hasta la fecha establecida para el Acto de presentación de la propuesta de las presentes "BASES".	h)	CUMPLE (CONSULTA CON VIGENCIA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022)	CUMPLE (CONSULTA CON VIGENCIA DEL 25 DE NOVIEMBRE 2022)
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la Propuesta).	i)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al corriente en Obligaciones patronales y Tributarias (Presentar en su propuesta cuando aplique).	j)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	k)	CUMPLE (GRANDE)	CUMPLE (GRANDE Y DE SERVICIOS)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]*



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Jalisco

CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022

"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA 9.1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
Anexo 13 (Carta de manifiesto de garantía de los servicios hasta en tanto no se agote el saldo en la tarjeta).	d)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Ficha Técnica de las tarjetas ofertadas).	m)	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES			

Elaboró

C. Martha Gabriela Guerra Luna  
Auxiliar de Compras

Revisó

Lic. Martha Leticia Márquez Tapia  
Jefe de Compras Gubernamentales

Validó

L.A. Hector Efraim Torre Delgadillo  
Subdirector de Servicios Generales

III. Que conforme a la "EVALUACIÓN TÉCNICA" elaborada por la L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime – Jefe de Área de Recursos Humanos B y validada por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez – Subdirector de Recursos Humanos, relacionada con los LICITANTES mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9, 9.1 de las Bases que rigen el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022 "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS Y PLOTTER", se determina **TÉCNICAMENTE lo siguiente**, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones:

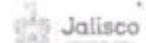


**EVALUACIÓN TÉCNICA (DICTAMEN TÉCNICO)**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN.**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**PARTIDA 1. TARJETA ELECTRÓNICA DE DESPENSA Y COMISIÓN.**



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJ-SRH-LPN-CCC-010/2022



"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE  
FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del Artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Excepciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Excepciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se otorga el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requerente, misma que es elaborada por la L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime. Jefe de Área de Recursos Humanos B y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez. "Subdirector de Recursos Humanos" conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13, inciso c) Anexo 14 de las Bases, y demás obligaciones de los Licitantes conforme al Anexo 1, de acuerdo a las propuestas de los LICITANTES, son según el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	1		
DESCRIPCIÓN	TARJETA ELECTRÓNICA DESPENSA		
CANTIDAD	362 (TARJETA ELECTRÓNICA DESPENSA)		
UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO		
ESPECIFICACIONES (SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES)	JUNTA DE ACLARACIONES	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)			
TARJETA DE CANASTA NAVIDEÑA TIPO STOCK SIN PERSONALIZACIÓN CON VALOR DE 18 SALARIOS MÍNIMOS \$3,111.06 (TRES MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)	Las tarjetas de ambas instituciones, despensa y regalo, serán tipo stock.	Cumple	Cumple
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS			
TARJETA QUE SEA AMPLIAMENTE ACEPTADA A NIVEL NACIONAL EN COMERCIO O ESTABLECIMIENTOS QUE PERMITAN LA ADQUISICIÓN ÚNICAMENTE DE ARTÍCULOS PARA DESPENSA.		Cumple	Cumple
QUE CUENTE CON PERSONALIZACIÓN EN NÚMERO DE TARJETA.	Las tarjetas sólo serán personalizadas en SISTEMA.	Cumple	Cumple
FECHA DE VENCIMIENTO, CHIP DE SEGURIDAD BANDA MAGNÉTICA PANEL DE FIRMA DÍGITOS DE SEGURIDAD.		Cumple	Cumple
NÚMERO TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y CONSULTA DE SALDOS	Se solicita sólo número telefónico para la atención de clientes y consulta de saldos.	Cumple	Cumple
COMISIÓN TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO PARA TARJETAS DE CANASTA NAVIDEÑA.		Cumple	Cumple



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJ-SRH-LPN-CCC-010/2022



"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se otorga el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requiriente, misma que es elaborada por la L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime, Jefe de Área de Recursos Humanos B y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso D Anexo 13, inciso c) Anexo 14 de las Bases, y demás obligaciones de los licitantes conforme al Anexo 1 y de acuerdo a las propuestas de los LICITANTES, así como el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	I		
DESCRIPCIÓN	TARJETA ELECTRÓNICA DESPENSA		
CANTIDAD	362 (TARJETA ELECTRÓNICA DESPENSA)		
UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO		
ESPECIFICACIONES (SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES)	JUNTA DE ACLARACIONES	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES.	El tiempo de entrega de las tarjetas no se puede modificar, deberá realizarse en los 5 días naturales a que se refieren las Bases, Concierne a lo establecido en el punto 2 y Anexo 1 de las Bases.	Cumple (Se hace referencia de la entrega conforme a las bases)	Cumple
ANEXO 13 Carta de manifiesto de garantía de los servicios hasta en tanto no se agote el saldo en la tarjeta.		Cumple	Cumple
ANEXO 14 Ficha Técnica de las tarjetas electónicas.		Cumple	Cumple

Elaboró

L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime  
Jefe de Área de Recursos Humanos B

Validó

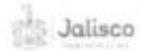
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez  
Subdirector de Recursos Humanos

Página 1

## PARTIDA 2. TARJETA DE REGALO Y COMISIÓN.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022



"SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se otorga el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Área Requisitos, misma que es elaborada por la L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime, Jefe de Área de Recursos Humanos B y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el punto 9.1 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso b) Anexo 13, inciso c) Anexo 14 de las Bases, y demás obligaciones de los Licitantes conforme al Anexo 1 y de acuerdo a las propuestas de los LICITANTES, son arropa el siguiente:

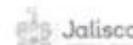
### DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	2		
DESCRIPCIÓN	TARJETA ELECTRÓNICA DE REGALO		
CANTIDAD	101 TARJETAS DE REGALO		
UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO		
ESPECIFICACIONES (SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES)	JUNTA DE ACLARACIONES	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
<b>ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA</b>			
10 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE CINCO DÓLARES MENOS DESESPESAS MÍNIMAS TARJETA QUE SEA AMPLIAMENTE ACEPTADA A NIVEL NACIONAL, EN COMERCIO O ESTABLECIMIENTOS QUE PERMITAN LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO QUE SEA COMÚN EN PERSONALIZACIÓN, NOMBRE DE TARJETA, FOTO DE VINCULADO, CUPÓN DE SEGURIDAD, DISEÑO DE SEGURIDAD, NOMBRE TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y CONSULTA DE SALUDOS.	Las tarjetas de ambas instituciones, despensa y regalo, serán tipo esták.  Se solicita sólo sistemas telefónicos para la atención de clientes y consulta de saldos.	Cumple	Cumple
10 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE CINCO DÓLARES MENOS DESESPESAS MÍNIMAS TARJETA QUE SEA AMPLIAMENTE ACEPTADA A NIVEL NACIONAL, EN COMERCIO O ESTABLECIMIENTOS QUE PERMITAN LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO QUE SEA COMÚN EN PERSONALIZACIÓN, NOMBRE DE TARJETA, FOTO DE VINCULADO, CUPÓN DE SEGURIDAD, DISEÑO DE SEGURIDAD, NOMBRE TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y CONSULTA DE SALUDOS.	Las tarjetas de ambas instituciones, despensa y regalo, serán tipo esták.  Se solicita sólo sistemas telefónicos para la atención de clientes y consulta de saldos.	Cumple	Cumple
10 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE CINCO DÓLARES MENOS DESESPESAS MÍNIMAS TARJETA QUE SEA AMPLIAMENTE ACEPTADA A NIVEL NACIONAL, EN COMERCIO O ESTABLECIMIENTOS QUE PERMITAN LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO QUE SEA COMÚN EN PERSONALIZACIÓN, NOMBRE DE TARJETA, FOTO DE VINCULADO, CUPÓN DE SEGURIDAD, DISEÑO DE SEGURIDAD, NOMBRE TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y CONSULTA DE SALUDOS.	Las tarjetas de ambas instituciones, despensa y regalo, serán tipo esták.  Se solicita sólo sistemas telefónicos para la atención de clientes y consulta de saldos.	Cumple	Cumple
10 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE CINCO DÓLARES MENOS DESESPESAS MÍNIMAS TARJETA QUE SEA AMPLIAMENTE ACEPTADA A NIVEL NACIONAL, EN COMERCIO O ESTABLECIMIENTOS QUE PERMITAN LA ADQUISICIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO QUE SEA COMÚN EN PERSONALIZACIÓN, NOMBRE DE TARJETA, FOTO DE VINCULADO, CUPÓN DE SEGURIDAD, DISEÑO DE SEGURIDAD, NOMBRE TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE CLIENTES Y CONSULTA DE SALUDOS.	Las tarjetas de ambas instituciones, despensa y regalo, serán tipo esták.  Se solicita sólo sistemas telefónicos para la atención de clientes y consulta de saldos.	Cumple	Cumple

Página 1



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ  
CEAJ-DAJ-SRH-LPN-CCC-010/2022



\*SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y DE INCENTIVOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO\*

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecuciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecuciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se otorga el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica elaborada por el Área Requerente, misma que es elaborada por la L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime - Jefe de Área de Recursos Humanos B y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos - conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1 y 9.1 inciso d) Anexo 13, inciso m) Anexo 14 de las Bases, y demás obligaciones de los Licitantes conforme al Anexo 1 y de acuerdo a las propuestas de los LICITANTES, son arcaos el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	2		
DESCRIPCIÓN	TARJETA ELECTRÓNICA DE REGALO		
CANTIDAD	101 TARJETAS DE REGALO		
UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO		
ESPECIFICACIONES (SEGÚN ANEXO 1 DE LAS BASES)	JUNTA DE ACLARACIONES	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
101 TARJETAS DE REGALO CON VALOR DE MONEDA COMO REGALO QUE SEAN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TARJETA QUE SEA AMPLIAMENTE ACEPTADA A NIVEL NACIONAL, CON FUNDAMENTO DE RELACIONES QUE EXISTEN EN LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS PRODUCTO O SERVICIO, QUE ALTERNATIVAMENTE SEAN DE MONEDA, NÚMERO DE TARJETA, PERÍODO DE VIGENCIA, CON UN VALOR DE REGALO DE \$100.00 (CIENTO DIEZ PESOS) Y CON UN VALOR DE REGALO DE \$100.00 (CIENTO DIEZ PESOS) PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO Y CANCELACIÓN DE SALIDA.	Las tarjetas de ambos proveedores, despenda y regalo, serán las mismas.  Se solicita sólo sistema telefónico para la servicios de atención y consulta de dudas.  Las tarjetas sólo serán personalizadas en SISTEMA.	Cumple	Cumple
COMISIÓN TARJETA MONEDERO ELECTRÓNICO PARA TARJETAS DE REGALO		Cumple	Cumple
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES.	El tiempo de entrega de las tarjetas no se puede modificar, deberá realizarse en los 5 días naturales a que se refieren las Bases. Conforme a lo establecido en el punto 2 y Anexo 1 de las Bases.	Cumple (Se hace referencia de la entrega conforme a las bases)	Cumple
ANEXO 13 Carta de manifiesto de garantía de los servicios hasta en tanto no se agote el saldo en la tarjeta.		Cumple	Cumple
ANEXO 14 Ficha Técnica de las tarjetas ofertadas.		Cumple	Cumple

Elaboró  
  
L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime  
Jefe de Área de Recursos Humanos B

Validó  
  
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez  
Subdirector de Recursos Humanos

IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionada con los 02 dos licitantes se determina lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que el licitante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., CUMPLE técnica y administrativamente con los Anexos solicitados**, conforme a lo solicitado en Bases que rigen el presente procedimiento de adquisición, por lo que corresponde a la Partida 1 de TARJETA DE DESPENSA Y SERVICIO DE COMISIÓN POR DISPERSIÓN, Partida 2 de TARJETA DE REGALO Y SERVICIO DE COMISIÓN POR DISPERSIÓN.

**SEGUNDO.-** Que el licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V., CUMPLE técnica y administrativamente con los Anexos solicitados**, conforme a lo solicitado en Bases que rigen el presente procedimiento de adquisición, por lo que corresponde a la Partida 1 de TARJETA DE DESPENSA Y SERVICIO DE

COMISIÓN POR DISPERSIÓN, Partida 2 de TARJETA DE REGALO Y SERVICIO DE COMISIÓN POR DISPERSIÓN.

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los LICITANTES que cumplieron con lo solicitado en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y REGALOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" por lo que se refiere a las siguientes partidas, se presenta la siguiente Evaluación Económica (Propuesta Económica), conforme al Anexo 3 de los siguientes Licitantes y que a continuación se detalla:

NÚMERO DE PARTIDA PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	MONTO A DISPENSAR POR TARJETA	TOTAL A DISPENSAR	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.				TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
						% COMISIÓN	MONTO COMISIÓN	IVA SOBRE COMISIÓN	MONTO TOTAL PROPUESTA	% COMISIÓN	MONTO COMISIÓN	IVA SOBRE COMISIÓN	MONTO TOTAL PROPUESTA
1	362	Tarjetas	Servicio Tarjeta Monedero Electrónico de Despensa	\$1,111.66	\$1,126,420.92	-1.00%	-\$11,264.21	\$0.00	\$1,115,156.71	-1.38%	-\$12,390.63	\$0.00	\$1,114,030.23
2	101	Tarjetas	Servicio Tarjeta de Regalo	Conforme al Anexo 1 de las Bases Total de tarjetas a dispensar 101, que deberán dispensar conforme al anexo 1.	\$100,000.00	-1.00%	-\$1,000.00	\$0.00	\$99,000.00	-1.38%	-\$1,100.00	\$0.00	\$98,900.00

El licitante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., en su Anexo 3 de Propuesta Económica menciona una bonificación del -1% en ambas partidas; sin embargo, menciona un total a pagar de la siguiente manera: Partida 1 de \$1'126,420.92 y Partida 2 de \$100,000.00.

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 numeral 2, 67 y 69 correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo correspondiente a los Artículos 69 y 73 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas y la adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.-** Que el Licitante TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., considerando la Evaluación Técnica (Dictamen Técnico) y Evaluación Administrativa, y al haber presentado el mejor costo, una propuesta solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del promedio del estudio de mercado para el presente Procedimiento de Adquisición y levantado por el área requirente del Convocante es procedente **adjudicar y se le adjudican las PARTIDAS** que a continuación se detallan, derivadas de la LICITACIÓN



PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022 "SUMINISTRO DE TARJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y REGALOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, S.A. DE C.V.", quedando de la siguiente manera:

NÚMERO DE PARTIDA PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE	MONTO A DISPENSAR POR TARJETA	TOTAL A DISPENSAR	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.				
						% COMISIÓN	MONTO COMISIÓN	IVA SOBRE COMISIÓN	MONTO TOTAL	TIPO DE MONEDERO
1	362	Tarjetas	Servicio Tarjeta Monedero Electrónico de Despensa	\$3,111.66	\$1,126,420.92	-1.10%	-\$12,390.63	\$0.00	\$1,114,030.29	TOKA DESPENSA
2	101	Tarjetas	Servicio Tarjeta de Regalo	Conforme al Anexo 1 de las Bases Total de tarjetas a dispensar 101, que deberán dispensar conforme al anexo 1.	\$100,000.00	-1.10%	-\$1,100.00	\$0.00	\$98,900.00	TOKA TOTAL MASTERCARD SIN ATM

Lo que nos da un total de adjudicación hasta por **\$1'212,930.29 (un millón doscientos doce mil novecientos treinta pesos 29/100 moneda nacional)**, conforme a los montos totales a dispensar por cada una de las partidas, detallados de la siguiente manera por partida.

**Partida 1 Tarjeta de Monedero Electrónico de Despensa.-** Consistente en la dispersión en hasta 362 tarjetas, cada tarjeta con un monto a dispensar por **\$3,111.66 (tres mil ciento once pesos 66/100 moneda nacional)**, correspondiendo un total a dispensar hasta por **\$1'126,420.92 (un millón ciento veintiséis mil cuatrocientos veinte pesos 92/100 moneda nacional)**, monto al cual se efectuará por el proveedor adjudicado una bonificación equivalente al menos uno punto diez por ciento -1.10% que equivale a **\$12,390.63 (doce mil trescientos noventa pesos 63/100 moneda nacional)**, que este importe no generará Impuesto al Valor Agregado, por lo que corresponderá un monto a pagar hasta por **\$1'114,030.29 (un millón ciento catorce mil treinta pesos 29/100 moneda nacional)**

**Partida 2 Tarjeta de Regalo.-** Consistente en la dispersión en hasta 101 tarjetas, cada tarjeta con un monto a dispensar conforme al Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 de las Bases y propuesta del Proveedor, respectivamente, correspondiendo un total a dispensar hasta por **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional)**, monto al cual se efectuará por el proveedor adjudicado una bonificación equivalente al menos uno punto diez por ciento -1.10% que equivale a **\$1,100.00 (un mil cien pesos 00/100 moneda nacional)**, que este importe no generará Impuesto al Valor Agregado, por lo que corresponderá un monto a pagar hasta por **\$98,900.00 (noventa y ocho mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional)**.



Que el proveedor **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, no aceptó conforme al manifiesto de su Anexo 7 de Declaración la Aportación cinco al millar correspondiente al Fondo Impulso Jalisco.

**SEGUNDA.-** Que no se le adjudicó al licitante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, alguna de las partidas en las cuales cumplió técnica y administrativamente, considerando el resultado de la Evaluación Económica, al ofertar un costo superior al Licitante adjudicado.

**TERCERA.-** Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, al licitante adjudicado en el presente proceso. Por lo que el **"LICITANTE"** adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101 de su **"REGLAMENTO"** por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas serán exigibles.

**CUARTA.-** En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

**QUINTA.-** Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la **"LEY"**, el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los **"LICITANTES"** enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la **"CONVOCANTE"** podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los **"LICITANTES"** en su Anexo 4.

**SEXTA.-** Que se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato, señalándose **el 12 doce de diciembre de 2022 dos mil veintidós a las 16:00 dieciséis horas.**

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
CEAJ-DAJI-SRH-SPN-CCC-010/2022

"SUMINISTRO DE TARIJETAS DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE DESPENSA Y  
REGALOS DE FIN DE AÑO 2022 PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"  
CELEBRADA EL 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

Página 14 de 17



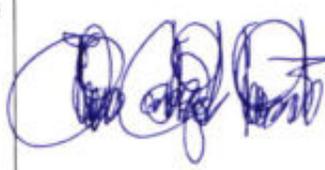
corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente **Acta de Resolución y/o Fallo a las 10:40 diez horas con cuarenta minutos.**

### COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
L.S.C. Edgar Andrés Vázquez Gómez.	Suplente del Presidente.	
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico. (Titular de la Unidad Centralizada de Compras). (Voz).	
Lic. Lizbeth Elena Gallegos Dávila.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEA.  Invitado Permanente. (Voz).	
Dr. Gelacio Juan Ramón Gutiérrez Ocegueda.	Representante Titular del Área Jurídica.  Invitado Permanente. (Voz).	



<p><b>Lic. Alberto Ponce Garcia.</b></p>	<p>Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.</p> <p><b>VOCAL.</b></p> <p><b>Voz y Voto</b></p>	
<p><b>Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo.</b></p>	<p>Representante de la Secretaría Administración.</p> <p><b>VOCAL.</b></p> <p><b>Voz y Voto</b></p>	
<p><b>Lic. María de la Paz Yolanda Buendía Quintero.</b></p>	<p>Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p><b>VOCAL.</b></p> <p><b>Voz y Voto.</b></p>	
<p><b>Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.</b></p>	<p>Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p><b>VOCAL.</b></p> <p><b>Voz y Voto.</b></p>	
<p><b>Lic. Mariana Yarely Montejano González.</b></p>	<p>Representante de la Consejería Jurídica.</p> <p><b>VOCAL.</b></p> <p><b>Voz y Voto.</b></p>	
<p><b>Arq. Eliseo Carvajal Quirarte.</b></p>	<p>Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.</p> <p><b>VOCAL.</b></p> <p><b>Voz y Voto.</b></p>	

*(Handwritten notes and signatures on the right margin)*



<b>Lic. Paris González Gómez.</b>	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.  <b>VOCAL.</b>  <b>Voz y Voto.</b>	
<b>Ing. Omar Palafox Saézn.</b>	Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C. designado por el (Consejo Nacional Agropecuario).  <b>VOCAL.</b>  <b>Voz y Voto.</b>	
<b>L.C.P. Javier Reyes Virgen.</b>	Jefe de Disciplina Financiera en representación del Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.  <b>Invitado.</b>	
<b>L.C.P. Erika Monserrat Hernández Jaime.</b>	Jefe de Área de Recursos Humanos (B), de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación.  (Enlace Área Requirente).  CEAJ-DAJI-SRH-LPN-CCC-010/2022.	

-----FIN DEL ACTA-----